

Determinación y decreto divinos

Por Aiatollah M. T. Misbah

Los conceptos de Determinación y Decreto Divinos (Qadá ua Qadar)

La palabra árabe *qadar* (decreto) significa "medir", y *taqdír* significa "sopesar", "calcular", La palabra *qadá* (determinación) significa "determinar", "realizar", "juzgar". A veces estas dos palabras se emplean como sinónimos con el significado de "destino".

El Decreto Divino (*qadar*) significa que Dios Altísimo ha establecido para cada fenómeno una medida y límite cuantitativo y cualitativo, así como un lugar y tiempo especial que se realiza bajo efectos y factores en forma gradual.

El significado de Determinación Divina (*qadá*) es que después de la preparación de los aspectos preliminares, los medios y condiciones de un fenómeno, éste alcanzará su último y definitivo estadio.

Según esta explicación, la etapa del *taqdír*, Decreto, es anterior a la del *qadá*, Determinación, y posee fases graduales. Contiene elementos preliminares lejanos, intermedios y cercanos y se transforma con los cambios y condiciones, Por ejemplo, el curso gradual del feto desde el espermatozoide, el coágulo, el embrión, hasta alcanzar la forma del feto completamente desarrollado. Las diferentes etapas del Decreto Divino abarcan las particularidades de lugar y tiempo. La detención en una de sus etapas se considera un cambio en Su Decreto, pero la etapa de la Determinación, *qadá*, es repentina y surge cuando ya están todos los medios y condiciones establecidos de un modo seguro e inmutable¹.

Pero tal como hemos señalado, a veces los términos *qadá* y *qadar* se emplean como sinónimos, por eso los han dividido en dos partes: aquel destino que es seguro e irrevocable, y aquel que no lo es (en idioma árabe el destino sujeto a cambio se denomina *bida'*). Es por esto que en las narraciones y súplicas se habla o pide el cambio de la Determinación o Decreto Divinos. La limosna, ayudar a los padres, la buena relación con la familia y la súplica se mencionan como factores que modifican la predestinación.

Qadá y Qadar relativos a la Sabiduría Divina y relativos a la objetividad de los sucesos

A veces los términos *qadá* y *qadar*, Determinación y Decreto divinos, se emplean con el significado de la Sabiduría Divina en relación a la preparación de los factores preliminares, las causas, y las condiciones del surgimiento de los fenómenos, y también en relación con su efectiva ocurrencia. A esta acepción o uso de los términos *qadá* y *qadar* se los denomina *qadá* y *qadar* '*ilmí*' (relativos al '*ilm* o conocimiento). Otras veces se los emplea con el significado del gradualismo de los fenómenos y también de la relación de su objetiva concreción con Dios Altísimo,

¹ Cfr. Sagrado Corán: 3:47, 2:117, 19:35.

denominándolos *qadā* y *qadar 'ainí* (objetivo). De acuerdo a los versículos del Sagrado Corán y a las tradiciones del Profeta y su Descendencia (BPD), podemos decir que el Conocimiento Divino de los fenómenos, con la misma realidad objetiva con que se producen concretamente, se encuentra registrado en un ente metafísico sublime llamado *Lauh Al-Mahfuz*, "La Tabla Resguardada", y toda persona que con autorización tenga acceso a ella adquiere conocimiento respecto a los sucesos pasados y futuros. También existen otras tablas inferiores que reflejan los sucesos de un modo incompleto y condicionado, y las personas que pueden conocerlas acceden a un conocimiento más limitado, condicional y sujeto a cambio. Quizás este noble versículo se refiera a estos dos sentidos de *qadā* y *qadar*: **Dios abroga o confirma lo que quiere** (13:39).

Al cambio de los decretos condicionales y revocables se los denomina, en el lenguaje de las narraciones, *bida*.

La creencia en la Determinación y Decretos Divinos relativos a la Sabiduría de Dios, no suscita más interrogantes que aquellos relacionados con el Conocimiento Eterno divino, y ya hemos visto en la lección anterior las objeciones y críticas de los fatalistas con respecto a esto y su falta de fundamento.

La creencia en la Determinación y Decreto Divinos relativos a la objetividad, especialmente la creencia en la predestinación irrevocable, encierra dificultades más complejas a las que es preciso responder, aunque ya lo hemos hecho de un modo breve cuando tratamos el tema del monoteísmo del efecto independiente.

Relación de la Determinación y el Decreto divinos con el libre albedrío humano

Hemos visto que creer en la Determinación y Decreto Divinos relativos a la realidad objetiva de los fenómenos implica reconocer que su existencia, no sólo desde su comienzo hasta su florecimiento y su fin, sino también desde el momento de la preparación de los factores preliminares lejanos, se halla bajo la Sabia y Prudente administración divina, y tanto la preparación de las condiciones del surgimiento de los fenómenos como su última etapa dependen de la Voluntad Divina².

En otras palabras, la existencia de cada fenómeno depende de la autorización divina y Su Voluntad que le da la existencia, y sin Su autorización ningún ser podría existir. La aparición de cada cosa depende de la Determinación y el Decreto Divinos, y sin éstos ninguna cosa encontraría su forma y límite Y no podría encontrar su fin. La explicación de estas dependencias y vínculos, en realidad, es la enseñanza gradual del monoteísmo en el sentido de la independencia del efecto, lo cual corresponde a los grados más elevados del *tauhíd* (Ciencia de la Unidad divina) y desempeñan un rol muy importante en la construcción del ser humano, como hemos señalado anteriormente. La dependencia de los fenómenos con respecto a la Autorización divina y a Su Voluntad es más cercana a nuestro entendimiento que la vinculación de los estadios últimos de aquellos y sus concreciones definitivas a la Determinación Divina, la cual por la dificultad de su comprensión ha sido y es objeto de un mayor estudio y debate. Su dificultad se debe a que es difícil reunir esta creencia con la aceptación del libre albedrío del hombre respecto de su destino.

² La correspondencia de la Voluntad Divina y la determinación entre sí se aclara por la aplicación del versículo 47 de la sura 3 (Al Imrán), Y el versículo 82 de la sura 36 (la Sin), que dice: **Su orden cuando quiere algo, le dice tan sólo: "¡Sea!" y es.**

Es por ello que un grupo de teólogos (Asharitas), que habían aceptado que el alcance de la Determinación Divina incluye a las acciones del hombre, se inclinaron al fatalismo, y otro grupo (Mutazilitas), que rechazaban el fatalismo y sus consecuencias nefastas, optaron por negar que la Determinación Divina llegase a abarcar las acciones libres del ser humano. Cada uno de estos grupos de teólogos, tal como lo atestiguan sus obras y tratados sobre el fatalismo y la libertad absoluta, interpretaron los versículos coránicos y las narraciones que se oponían a sus creencias de modo tal de no contradecir su posición.

El punto fundamental en estas dificultades estriba en que si la acción humana es verdaderamente libre, ¿cómo puede relacionarse con la Voluntad y Determinación Divinas? Y si depende de la Determinación y Decretos Divinos, ¿cómo puede considerársele producto de la libre voluntad y elección del hombre?

Para responder a estos interrogantes debemos explicar la forma en que se vincula un efecto a varias causas.

El efecto que ejercen las causas en la aparición de un fenómeno puede suponerse de varias formas:

1- Varias causas en forma conjunta afectan al fenómeno, como por ejemplo (en la aparición de una planta): la reunión de la semilla, el agua, el calor y la tierra, luego el resquebrajamiento de la semilla y el crecimiento de la planta.

2- Cada una de las causas afectan al fenómeno en forma alternada, de modo que la prolongación de la duración del fenómeno se divide entre ellas. Por ejemplo, varios motores que se encienden alternadamente permitiendo la continuidad del vuelo de un avión.

3- El efecto de las causas se hallan dependiendo causalmente unas de otras, como por ejemplo el choque de varias bolas entre sí, o el choque de automóviles en cadena. Otro ejemplo es el efecto que ejerce la mano del hombre en el movimiento del bolígrafo y éste, a su vez, en su escritura sobre el papel.

4- El efecto de las causas se hallan dependiendo causalmente unas de otras pero en una relación vertical, de modo que la existencia de cada una de ellos dependa de la otra, a diferencia de la posibilidad anterior donde la existencia del bolígrafo no depende de la existencia de la mano, ni la existencia de ésta depende de la voluntad del hombre.

En todos estos casos la reunión de varias causas para el surgimiento de un único efecto no sólo es posible sino necesaria. El efecto de la Voluntad Divina. y la voluntad del hombre en la acción voluntaria pertenece a la última de las formas de efecto de las causas en el surgimiento de un fenómeno, porque la existencia del hombre y su voluntad dependen de la Voluntad Divina.

Aquella forma en que la reunión de dos causas sobre un único efecto no es posible, es el de la reunión de dos causas dadoras de existencia o dos causas contradictorias, que afecten ambas en un plano horizontal (no vertical), como por ejemplo, una misma voluntad producida por dos agentes voluntarios, o un único fenómeno dependiente de dos grupos de causas (causas completas).

Respuesta a una objeción

Queda claro entonces, que relacionar las acciones voluntarias del hombre con Dios Altísimo no se contradice con relacionarlas también con la voluntad humana, pues estas relaciones (una con la Voluntad Divina, otra con la voluntad humana) guardan entre sí un vínculo en una

gradación vertical, sin entrar en conflicto. En otras palabras, la dependencia de la acción humana del agente humano se encuentra en un nivel, mientras que la dependencia respecto de Dios Altísimo está en un nivel superior. La existencia del ser humano y la existencia de lo material sobre lo cual actúa el hombre, así como la existencia de los instrumentos con los que actúa, todo se relaciona con Dios.

El efecto de la voluntad del hombre (como último eslabón de la causa completa), no se halla en contradicción con la dependencia de la existencia de todas las partes de la causa completa a Dios Altísimo. Y es en mano de Dios Altísimo en quien se halla la existencia del mundo, del hombre y de todo lo perteneciente a ellos. Siempre les otorga a estos la existencia recreándolos a cada momento. Ningún ser en ningún estado ni tiempo se halla libre de la necesidad de Él ni guarda independencia con respecto a Él. Entonces, las obras voluntarias del hombre, tampoco estarán exentas de la necesidad de Dios, ni estarán fuera del área de Su Voluntad.

Todos los atributos, características, límites y especialidades también dependerán de la Determinación y Decretos Divinos. No es que deba depender de la voluntad del hombre o de la Voluntad de Dios en forma excluyente de una u otra, porque estas voluntades no se hallan en un mismo plano horizontal o nivel, ni tampoco son contradictorias entre sí. El efecto de ellas en el surgimiento de los fenómenos se da en forma alternada. La voluntad del hombre así como su existencia depende de la Voluntad Divina y ésta es necesaria para que se realice.

El efecto de la creencia en la Determinación y Decretos Divinos

La creencia en la Determinación y Decreto Divinos, además de suponer un valioso grado de conocimiento de Dios y motivar la perfección humana en la dimensión intelectual, posee abundantes efectos prácticos muchos de los cuales hemos mencionado.

Quien comprende que el surgimiento de los fenómenos es producto de la Sabia y Prudente Voluntad de Dios Altísimo y depende de Su Determinación y Decreto no se aterrorará ante sucesos calamitosos o amargos, no se dejará vencer por ellos ni se angustiara en demasía, pues entiende que estos sucesos son parte del sabio sistema de la creación y tienen lugar en pro de los beneficios del todo. El creyente acepta estos sucesos con tranquilidad interior y desarrolla en si hábitos virtuosos, tales como la paciencia, el encomendarse y la sumisión a Dios, la satisfacción (con el Decreto divino). No se deja engañar por las inestables alegrías de este mundo, ni se enorgullece ni se embriaga con ello. Tampoco generan en él un falso orgullo las mercedes y dones con que Dios le agracia.

Estos valiosos efectos son mencionados en el noble versículo coránico de la sura Al-Hadíd: **No ocurre ninguna desgracia, ni a la tierra ni a vosotros mismos, que no esté en una Escritura antes de que la ocasionemos. Es cosa fácil para Dios. Para que no desesperéis si no conseguís algo y par que no os regocijéis si lo conseguís. Dios no ama a ningún presumido, jactancioso (57: 22-23).**

En todo caso, debemos saber que una comprensión incorrecta del concepto de la Determinación y Decretos Divinos y el monoteísmo como efecto independiente genera debilidad, pereza, humillación, resignación ante la tiranía e irresponsabilidad. Debemos saber que la felicidad y la desgracia eternas del hombre están sujetas a sus acciones voluntarias.

Dios no pide nada a nadie más allá de sus posibilidades. Lo que uno haya hecho redundará en su propio bien o en su propio mal. (2:286)

Nadie cargará con la carga ajena. El hombre sólo será sancionado con arreglo a su propio esfuerzo (53:38-39).

Fuente: ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA ISLÁMICA, EDITORIAL ELHAME SHARGH

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.
www.islamorientes.com Fundación Cultural Oriente